



ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 28 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE PROCEDE A ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO PARA DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, prestar un servicio integral a la Comunidad Educativa, se hace necesaria dar en arrendamiento un espacio físico para la Prestación del Servicio de la TIENDA ESCOLAR para la Primaria y Bachillerato de la Jornada Mañana y Tarde, teniendo como objetivo y finalidad, la atención a la comunidad escolar mediante la venta de productos alimenticios, procurando la reducción del precio de venta de los productos alimenticios que se expendan, de tal manera que sea inferior al que prima en el mercado..

Lo anterior se hace con el objetivo de generar recursos económicos propios para resolver los problemas y las necesidades presupuestales de abasto y mantenimiento en el Plantel Educativo, manejando en forma transparente los rendimientos económicos del mismo que permitan el cumplimiento del objeto de la Institución educativa.

Para adelantar las acciones descritas anteriormente y prestar un servicio oportuno y eficiente, y teniendo en cuenta que la Institución educativa carece de este tipo de servicio, con los cuales atender de manera oportuna esta necesidad. Dando aplicación al manual de contratación interno en su artículo 12:....."Un adjudicatario de cafetería puede ser reelegido para periodos sucesivos o volver a participar en el proceso, siempre que haya cumplido con todo lo contemplado en la respectiva propuesta" tal como lo refleja el oficio de adjudicación del contrato para la prestación del servicio complementario de alimentación de la tienda escolar.

2. DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	Dar en Arrendamiento un espacio físico para la prestación de los servicios de la TIENDA ESCOLAR, con personal calificado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION. Se adjudicará mediante contrato de arrendamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	El presente contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION PRIMARIA Y BACHILLERATO.

3.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de la Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, sede principal ubicada en la carrera 1 No. 62-62 1 etapa del barrio Jordán, municipio de Ibagué - Tolima, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1º No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.84 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

- A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO
- ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento los contratos realizados en las 3 últimas vigencias que se relacionan en el estudio de mercado.

- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo y académico requiere dar en arrendamiento un espacio físico, para satisfacer sus necesidades.

- ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado regional, cuenta con personal capacitado en el manejo de Tiendas Escolares, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

A. PRECIOS DEL MERCADO

CANON DE ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	ITEM	2017	2018	MEDIA PONDERADA
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO.	1	850.000	900.000	874.286
ANALISIS PRECIOS DE MERCADO		850.000	900.000	874.286

B. ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo al análisis económico, el valor promedio de precios de mercado es de \$ 874.286.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE).

Por lo anterior, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, establece un Presupuesto de Ingresos por el Canon de Arrendamiento de un espacio físico para la



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.84 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.

prestación del servicio de la Tienda Escolar para la vigencia de 2019, en un VALOR MÍNIMO MENSUAL de \$900.000 (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).

Como es un Ingreso no genera Disponibilidad, ni Registro Presupuestal.

5- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente contrato, tienen un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses.

6- SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario, designado por el ordenador del gasto, quien para el efecto, realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista, y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7.- FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de los contratos de arrendamientos que generan un ingreso para el Fondo de Servicio Educativo, estos son discutidos, avalados y adjudicados directamente por el Consejo Directivo, siguiendo los trámites de la Ley 80 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico. El contrato de arrendamiento por ser un contrato atípico, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

Dado en Ibagué, a los 11 días del mes de enero de 2019

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector – Ordenador del Gasto.